



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA BANDEROLA PARA LA CERTIFICACION ORGANICA, SEGÚN EL MARCO DE EJECUCION DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de mayo del 2023.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.0121.2420957.6000009
- + PRODUCTO : “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.
- + META: 009
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Fideicomiso (5-18)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

contratación del servicio de una persona natural o jurídica que preste servicios de impresión de gigantografía (banderola) que servirá como medio informativo para la exhibición y promoción mediante imágenes llamativas para la certificación orgánica y sensibilización ambiental, se instalara en cada uno de las parcelas demostrativas de los agricultores cacaoteras del PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL




Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

5. FINALIDAD PUBLICA

el presente requerimiento tiene por finalidad pública la contratación del servicio de **IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA (BANDEROLA)**, que servirán para la exhibición y promoción mediante imágenes llamativas de gran escala, para la certificación orgánica y sensibilización ambiental, a fin de incrementar su visibilidad donde se instalara en cada parcela demostrativa de los agricultores cacaoteros a cargo proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CUI N° 2420957**

DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA CON LA PROGRAMACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
 FIDEICOMISO (5-18)	009

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. ACTIVIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ESPECIFICACIONES DE GIGANTOGRAFIA (BANDEROLA) DIMENSIONES: 4M X 3M-COORDINAR CON ÁREA USUARIA. COLOR: FULL COLOR SEGÚN DISEÑO MARCO : MADERA EN ROBLE TODO EL CONTORNO. MATERIAL: BANNER CON OJALILLOS DE METAL CANTIDAD: 100 GIGANTOGRAFIA	UNIDAD	100

El servicio de gigantografía se instalará en las parcelas de cada agricultor cacaoteros se según la lista del cuadro:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS								
ITEM	APELLIDOS DEL AGRICULTOR	NOMBRES DEL AGRICULTOR	DNI	UTM		FUNDO	GÉNERO(SEXO)	UBICACIÓN (LOCALIDAD - ZONA)
01	SALDAÑA PLACIDOS	CENES	23149280	502722.17	9017518.91	PLACIDO	F	PAUJIL
02	PACAYA HUAYMACARI	HAUDYER JIM	77175983	503252.15	9016815.81	HAUDYER	M	PAUJIL
03	CELESTINO CAMPOS	ANATONIA	22736496	502699.07	9016471.84	BARRUETA	F	PAUJIL
04	QUIJANO MALPATIDA	MARISOL	60323463	503244.82	9016959.94	QUIJANO	F	PAUJIL
05	HERRERA YANGUA	OSVALDO	03111288	502721.8	9017837.5	HERRERA	M	PAUJIL
06	MENDOZA MEDRANO	BELARIANO	47475428	500972.74	9022841.95	ALTO YANAYACU	M	ALTO YANAYACU
07	CECILIO CASIMIRO	EUGENIO	22718883	502044.23	9022620.1	EL CORAZON	M	ALTO YANAYACU
08	SAYAGO ZAMBRANO	RENE GRIMALDA	20565021	502073.66	9024448.4	LOS ANGELES	F	ALTO YANAYACU
09	ARANDA ATACHAGUA	TEODORA	22492414	501221.24	9022420.3	ABELINO	F	ALTO YANAYACU
10	SANDOVAL LINO	EDWIN	48475012	503458.13	9015470.21	SANDOVAL	M	PAUJIL
11	RODRIGUEZ MALPARTIDA	ANUNCIA	22714333	504189.85	9015616.37	ANUNCIA	F	PAUJIL
12	POSTILLOS VASQUEZ	JULIA HERLINDA	44933316	501218.27	9018394.79	HUARANGA	F	PAUJIL
13	ANDRES TACUCHE	JOSE FELICIANO	06251997	502763.19	9017072.71	TACUCHE	M	PAUJIL
14	ARRETEA ALEJO	EVARISTO	00173351	485656.91	9020612.28	EVARISTO	M	NUEVO UCAYALI
15	DUEÑAS ALTEZ	JILMER	41827802	485787.62	9021575.62	DUEÑAS	M	NUEVO UCAYALI
16	DUEÑAS ALTEZ	JHON	48682776	485713.47	9021064.67	DILAN	M	NUEVO UCAYALI
17	DUEÑAS ALTEZ	AMERICO	42796606	485733.18	9020866.57	EL SOLTERITO	M	NUEVO UCAYALI
18	CACHIQUE YPUSHIMA	OLGA JANETH	44826737	488024.51	9019770.93	TEODOCIO	F	NUEVO UCAYALI
19	DUEÑAS ALTES	ROLYN OBDULIO	48419302	485743.78	9021274.9	ROLYN	M	NUEVO UCAYALI
20	CACHIQUE PINEDO	BEPO LUIS	00027346	487815.84	9019985.54	EL JUANJUYANO	M	NUEVO UCAYALI
21	SANCHEZ CAJAS	YULI YULINDA	6040116	485653.56	9020883.24	CAJAS	F	NUEVO UCAYALI
22	FATAMA PIPA	MARIA FELIPA	00120393	494302.91	9028519.76	VIÑA DEL TAHUAY	F	LAS PIEDRAS
23	SALAS VILLAR	CELIA MARISEL	60266468	491715.53	9031328.78	SHAPAJAL 1	F	LAS PIEDRAS
24	PIMENTEL HUAYANAY	PEDRO	00187823	493947.21	902948	SAN PEDRO	M	LAS PIEDRAS
25	PAJUELO AMANTE	EVEL	47912731	490881.63	9029970.14	PAJUELO	M	LAS PIEDRAS
26	MONTESINO HUARANGA	LOURDES	46270751	493858.86	9029053.33	LAS 2 MANOS	F	LAS PIEDRAS
27	FASABI FATAMA	ROY ALEX	42967714	493651.99	9028812.8	EL ROY	M	LAS PIEDRAS
28	PIMENTEL SAAVEDRA	YUIBER	77705537	493830.68	9029513.74	SAN PEDRO	M	LAS PIEDRAS
29	SHUPINGAHUA PIPA	LLOLMER	43237758	493439.59	9028689.69	EL THIAGO	M	LAS PIEDRAS
30	FASABI TUANAMA	JHOSELYN	60113412	493893.94	9028747.72	JHOSELYN	F	LAS PIEDRAS
31	FASABI FATAMA	LLONY	41061148	494093.66	9028824.96	LA BELLA	M	LAS PIEDRAS
32	PIMENTEL SAAVEDRA	PEDRO	70765351	491735.7	9030763.28	LA LIBERTAD	M	LAS PIEDRAS
33	SALAS FATAMA	RAUL	43736558	491613.99	9031389.97	SHAPAJAL	M	LAS PIEDRAS
34	OSPIÑO TRUJILLO	MIRIAM ARIANA	23012599	493315.35	9029215.61	TRUJILLO	M	MISQUAYACU
35	MARTIN ALVINO	EDWIN	47882334	487206.17	9017078.8	NOA	M	CORAZON DE JESUS



C.c. Archivo
File Personal





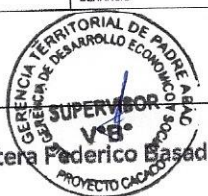
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

36	MARTIN ESTRADA	DARWIN	46490635	48733129	9016806.26	MARTIN	M	CORAZON DE JESUS
37	ESPIÑOZA BEDOYA	JHESICA	76002003	485882.05	9014947.36	PACIFICO	F	CORAZON DE JESUS
38	BEDOYA HUARANGA	LIMACO	22479410	485216.07	9015305.84	BEDOYA	M	CORAZON DE JESUS
39	BEDOYA ESPINOZA	DENER CLEVER	75823976	485237.94	9015121.07	EDSON	M	CORAZON DE JESUS
40	CONTRERAS GARCIA	MARIA	28293495	491594.88	9026749.75	CHUMBE	F	MISQUIYACU
41	PAEDEDES VASQUEZ	JUAN	00174139	492284.81	9028637.38	SAN JUAN	M	MISQUIYACU
42	JUSTO ORDOÑEZ	FORTUNATA	23008714	492097	9028355	TRES HERMANOS	F	MISQUIYACU
43	RIVERA AROSTEGUI	DAMACINA	45116588	493156.12	9026249.72	ELENA	F	MISQUIYACU
44	VALDEZ PEREZ	PABLO	22992982	492183.03	9030265.37	VALDEZ	M	MISQUIYACU
45	ARAUCANO CAMACHO	JAIME HONORATO	09188347	493501.6	9027640.83	AGUADULCE	M	MISQUIYACU
46	BREÑA ALONSO	ROGER MAXIMILIANO	42597767	493197.49	9025995.75	MIZRAIM	M	MISQUIYACU
47	FERRARI ARAUJO	LUIS	09662022	493044.59	9028852.08	SAN LUIS	M	MISQUIYACU
48	RAMOS ACOSTA	NDE	75997400	493217.35	9026874.73	YONEL	M	MISQUIYACU
49	CARHUARICRA AYALA	DECENA	42976014	491938.87	9029165.72	LAS FLORES	F	MISQUIYACU
50	LIMAS ANDAMAYO	JULIANA	48144667	492791.52	9026966.16	LIMAS	F	MISQUIYACU
51	SABINO CANTARO	LISBETH MELINA	47724896	505221.21	9021131.46	LISBETH	F	BOA
52	SABINO CANTARO	ERICK LORGIO	77705506	503020.15	9022549.71	ERICK	M	BOA
53	LEONARDO ALABRIN	INOCENCIO	43277798	505045.51	9021156.97	LEONARDO	M	BOA
54	REYES MALLMA	TEOFILA	80030451	506854.73	9019193.93	REYES	F	BOA
55	CASTRO ALIAGA	RUBEN	20113323	506978.81	9019226.21	CASTRO	M	BOA
56	RIVERA CATON	GILBERTO CLEVER	42907816	502843.91	9024846.85	TEODORO	M	LOS ANGELES
57	CASTAÑEDA DURAN	WILIAN	81233003	503063.27	9026624.3	CASTAÑEDA	M	LOS ANGELES
58	CANTARO LAURENCIO	DINA	00716512	502870.8	9022396.91	SANTA ROSA	F	BOA
59	JORGE ALANIA	FAULNER	71789627	505935.57	9019121.88	NARCIZO	M	BOA
60	DURAN LINO	EFRAIN	70156275	508766.31	9017307.19	DURAN	M	BOA
61	ARIRUA PACAYA	SHERLYTH DEL PILAR	76732660	489457.63	9027499.57	APARICIO POMARES	F	NUEVA IRAZOLA
62	HUAMAN BONIFACIO	BENIGNA	44575011	488093.5	9027117.04	DOS HERMANITOS	F	NUEVA IRAZOLA
63	TINCO ILLATOPIA	AMADOR AUGUSTO	44979444	488512.01	9027618.88	DAYANNA	M	NUEVA ESPERANZA
64	VELARDE DE LA CRUZ	MIGUEL	20534639	489842.27	9028486.77	VELARDE	M	NUEVA IRAZOLA
65	TOLENTINO FABIAN	MELECIA	00173823	488376.6	9027259.03	TRES HERMANITOS	F	NUEVA IRAZOLA
66	GONZALES MEZA	SAMUEL	00173255	490736.93	9023605.44	TOÑO	M	NUEVA ESPERANZA
67	ACOSTA MASGO	MAURICIO	73586498	489637.29	9023420.01	SECTOR DIGNA	M	NUEVA ESPERANZA
68	CAMACHO GONZALES	JANDBER	42234507	491695.82	9024377.46	EL VENCEDOR	M	NUEVA ESPERANZA
69	YTURRI ALANIA	PEDRO	43936988	489922.89	9024543.94	TRES HERMANITOS	M	NUEVA ESPERANZA
70	ENRIQUE MUÑOZ	LINDALU	76014468	490824.14	9026516.39	TRES HERMANITOS	F	NUEVA ESPERANZA
71	ESTRADA GARCIA	VIRGINIA	80342574	491293.17	9022351.74	VIRGINIA	F	NUEVA ESPERANZA
72	GUZMAN ARANDA	DICK DAVIS	42948704	490093.18	9025801.18	EL MIRADOR	M	NUEVA ESPERANZA
73	BERNABE VALVERDE	LILI DIANA	40545851	499952.26	9014794.3	2 HERMANOS	F	MONTEERRICO
74	ESPIÑOZA TOLENTINO	HONORATA	23009146	499214.16	9021010.32	ESPIÑOZA	F	MONTEERRICO
75	DE LA CRUZ MEZA	JUSTO PABLO	0018377	500315.29	9019511.94	JUSTO	M	MONTEERRICO
76	QUINTIMARI DOMINGO	CARMEN	80325512	500626.29	9019966.2	VALENTINO	F	MONTEERRICO
77	MUÑOZ TOLENTINO	GREGORIO	23099341	499502.23	9020615.67	MUÑOZ	M	MONTEERRICO
78	VENTURA DURAN	EDIBERO	44217726	499631.94	9016343.85	VENTURA	M	MONTEERRICO
79	ROCHA MOLINA	CLÁVER	00187921	500391.75	9020014.94	ROCHA	M	MONTEERRICO
80	AMBICHO ROMAN	MICAEL	76007385	501740.43	9020178.11	CALEMS	M	MONTEERRICO
81	ROMAN ZAMBRANO	ALEJANDRINA	43779571	501870.35	9020052.54	ZAMBRANO	F	MONTEERRICO
82	SALCEDO ESTEBAN	BENANCIO	22517099	498540.58	9021305.32	BENANCIO	M	MONTEERRICO

C.c. Archivo
File Personal



Carretera Federico Basadre Km. 163/Portal Aguaytia/Padre Abad/Ucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

83	HUAMAN TRINIDAD	ABEL	44547924	500059.28	9020092.18	HUAMANCITO	M	MONTE RRICO
84	MEDINA GARCIA	JUAN MAXIMO	19989639	501259.53	9019777.97	EL ABUELO	M	MONTE RRICO
85	FIGUEROA RUIZ	DENI CARMEN	73512077	499680.39	9017365.58	FIGUEROA	F	MONTE RRICO
86	DELGADO RIVERA	LORENZO	22978080	500404.21	9016952.95	LORENZO	M	PRIMAVERA
87	MACAHUACHI RISCO	GHUNTER	62550951	498947.72	9019469.79	FELI	M	PRIMAVERA
88	PRINCIPE SEMINARIO	RAUL LUIS	18097635	496461.14	9021146.91	ELENITA	M	PRIMAVERA
89	ROJAS VEGA	AMPELJO	44212620	499418.59	9018763.51	ROJAS	M	PRIMAVERA
90	CABEZAS VALENCIA	CARLOS	10119019	499200.14	9018760.24	CABEZAS	M	PRIMAVERA
91	PIMENTEL RAMIREZ	ALEJANDRO	22412942	498759.16	9018306.79	PIMENTEL	M	PRIMAVERA
92	ROJAS VEGA	EDWIN	44487472	499319.41	9018768.17	BASTIAN	M	PRIMAVERA
93	PONCE SOTO	ALDA	40409284	449078.74	9018113.74	ORIHUELA	F	PRIMAVERA
94	ORIHUELA SOTO	BILL CLIN	48730147	499013.56	9018070.52	BILL	M	PRIMAVERA
95	DELGADO ESPINOZA	YERI IBETH	44188531	495345	9019304	NICOLL	F	PRIMAVERA
96	COMPANHIA CEBALLO	CELIA	23160699	495535.2	9019755.4	AVENTURERO	F	PRIMAVERA
97	LOPEZ CORONEL	SEGUNDO ABEL	73362597	494077.92	9020520.64	CORONEL	M	PRIMAVERA
98	DELGADO COMPANHIA	DRIDDER MAGNO	76587488	495226.95	9019779.42	LAS 2 HERMANITAS	M	PRIMAVERA
99	DEUDOR SABINO	AVILA	23005688	494065.36	9020156.66	AVILA	F	PRIMAVERA
100	ORIHUELA SOTO	YASER WILDER	48932198	499154.25	9018151.8	WILDER	M	PRIMAVERA

6.2. PLAN DE TRABAJO:

- se elaborarán en coordinación y requerimiento del coordinador del proyecto.
- confeccionar la gigantografía en el modelo y tamaño propuesto.
- los productos deben ser entregados en forma digital y físico para su conformidad de servicio

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

- adjuntar plan operativo anual

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1. DEL POSTOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- persona jurídica y/o natural.
- que realice servicios de impresión y fotocopiado.
- contar con código de cuenta interbancaria (cci) – cuenta relacionada al número de ruc.
- contar con registro único de contribuyentes (ruc) vigente.
- haber realizado un (01) servicios similares a proyectos productivos (adjuntar orden de servicio)
- otros requisitos a ser considerados por el área usuaria
- declaración jurada simple de no estar impedido con el estado

C.c. Archivo
File Personal



Carretera Federico Basadre Km. 163 Puerto de Guaytía/Padre Abad/Ucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega del servicio es de cinco (10) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o de la notificación de la orden de servicio; asimismo el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles después para solicitar su pago por el servicio prestado, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	CONCEPTO	UNID / MED.	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO 1	IMPRESIÓN DE GIGANTOGRAFIA (BANDEROLA)	UNIDAD	100	10 DÍAS CALENDARIOS

9. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

En los ambientes de la oficina del proyecto de la Gerencia Territorial de Padre Abad - ciudad de Aguaytía, en la provincia de padre abad.

10. PENALIDADES.

necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{f \times \text{plazo en días}}$$

donde:

$$f = 0.40$$

cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.



H. OTRAS PENALIDADES

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

de ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

12. FORMA DE PAGO.

los pagos se efectuarán mediante abonos en el código de cuenta interbancaria (cci) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el proveedor deberá comunicar su código de cuenta interbancaria (cci), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

la entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un (01) pago unico por el monto total (100%), luego de la conformidad de servicio y presentación del comprobante de pago.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

la conformidad del servicio será otorgada por el coordinador del proyecto, quien solicitará al supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos, tal como lo establece el artículo 144° de la ley n° 32069, ley general de la contratación pública, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, , previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO DEL ANEXO 10**.

14 GARANTIA:

NO corresponde

15 OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

el proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la ley general de contrataciones públicas.

además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

16 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17 RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La gerencia territorial de padre abad, puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - b) por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - c) por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - d) por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
 - e) por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la gerencia territorial de padre abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la gerencia territorial de padre abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

18 GESTION DE RIESGO

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Campo
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT